

ECIJA
GPA

Ecuador

Nota Informativa

**Proyecto de Ley Orgánica para
el alivio financiero y el
Fortalecimiento Económico de
las generaciones en el Ecuador**

Área de Derecho Tributario



Proyecto de Ley Orgánica para el alivio financiero y el Fortalecimiento Económico de las generaciones en el Ecuador

Ante la situación apremiante ocasionada por los inconvenientes generados por los racionamientos de energía y con el objeto de generar alivios financieros a las personas naturales y jurídicas, la protección del empleo y el mantenimiento de las condiciones de sostenibilidad de la economía nacional, el Presidente de la Republica presentó ante la Asamblea Nacional, el 7 de noviembre del 2024, con carácter de económico urgente, el proyecto de Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador.

El proyecto aborda las siguientes áreas clave:

- **Impuesto a la Renta a Universidades Privadas:** Las universidades privadas están sujetas al impuesto a la renta en el Ecuador, que será el resultado de aplicar una tarifa que irá del 1% al 2% sobre el total de ingresos brutos. Gozarán de crédito tributario equivalente al monto de becas adicionales otorgadas a estudiantes graduados en colegios públicos o fiscomisionales, para el estudio de carreras de pregrado.
- **Aportes al IESS:** Las obligaciones por concepto de aportes de los meses de noviembre y diciembre de 2024 no generarán Responsabilidad Patronal por parte del IESS.
- **Fondos de Reserva:** La persona natural o jurídica que tenga cualquier tipo de obligaciones con el IESS podrá solicitar hasta 28 de febrero de 2025, el cruce de sus obligaciones con el saldo de su cuenta individual de Fondos de Reserva, siempre que no se encuentren comprometidos como garantía de préstamos quirografarios.
- **Plazas de Trabajo:** Los empleadores que no disminuyan plazas de trabajo en los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2024 gozarán de un crédito tributario para el ejercicio fiscal del año 2024; que solamente podrá compensarse con el Impuesto a la Renta de dicho periodo, equivalente al 25% del valor del aporte patronal.
- **Plan Excepcional de Pagos:** Por única vez el SRI podrá aceptar un plan excepcional de pagos de hasta 12 meses de obligaciones fiscales que se encuentren en mora al 31 de octubre de 2024, respecto de impuestos retenidos o percibidos (IVA). Una vez aceptado y otorgado el plan de pagos, se suspenden las acciones de cobro de las obligaciones contenidas en el plan de pagos y se suspenden
- **Seguro de Desempleo:** Durante los meses de noviembre y diciembre del 2024 y enero del 2025, los afiliados al IESS que pierdan sus empleos podrán acceder inmediatamente a la prestación del seguro de desempleo.
- **Suspensión de Procedimientos Coactivos:** El IESS no iniciará procedimientos coactivos hasta el 28 de febrero de 2025. Los procesos coactivos instaurados con antelación se suspenden por el mismo periodo.

los plazos de prescripción, pudiendo únicamente emitirse providencias dentro del procedimiento coactivo para cesar o reemplazar las medidas precautelatorias.

- **Extinción de Obligaciones Tributarias:** El SRI y de modo facultativo prefectos provinciales y alcaldes, mediante resolución, declararán extintas las obligaciones tributarias contenidas en títulos de crédito, liquidaciones, resoluciones, actas de determinación y demás instrumentos contentivos de deudas firmes, que no superen un salario básico unificado y que se encuentren en mora de pago por un año o más; siempre que se demuestre que la administración tributaria ya ha efectuado alguna acción de cobro o acción coactiva.

Área de Derecho Tributario

info.ecuador@ecija.com



Ecuador:

Quito

Av. 12 de octubre, N26-97 y Lincoln
Edificio Torre 1492, 170516,
Piso 10, oficina 1005
Telf.: +(593-2) 2986528/29/30/31
Info.ecuador@ecija.com

Guayaquil

Av. Numa Pompilio Llona s/n
Puerto Santa Ana
Edificio The Point, Piso 8, oficina 806
Telf.: +59343883007
Info.ecuador@ecija.com

Cuenca

Av. Roberto Crespo y Alfonso Uriguen
Telf.: +(593-7) 2817664
Info.ecuador@ecija.com

Manta

Calle M3 y Avenida 24
Edificio Fortaleza, piso 8
Telf.: +(593-5) 5003008
Info.ecuador@ecija.com